

BANCO DE GUATEMALA



En la ciudad de Guatemala, el seis de junio de dos mil veinticinco, los suscritos:

1 **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y cinco (45) años de edad,
2 casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con
3 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
4 número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno
5 (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en
6 mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en
7 lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación
8 de la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós
9 (JM-102-2022) extendida el seis de enero de dos mil veinticinco, por el
10 Subsecretario de la Junta Monetaria, y con la certificación del acta de toma de
11 posesión del cargo de Gerente Administrativo número ciento dieciséis guion dos
12 mil veintidós (116-2022) extendida el nueve de enero de dos mil veinticinco, por el
13 Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con la
14 certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte
15 (8-2020) extendida el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, por el Secretario
16 Administrativo de el Banco y **YOLANDA ISABEL LOARCA MAZARIEGOS DE**
17 **HERNÁNDEZ**, de ochenta y dos (82) años de edad, casada, guatemalteca,
18 Comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de
19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos
20 ochenta, cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro, cero ciento uno (2508
21 55984 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
22 calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de
23 **IMPORTADORA DE EQUIPO DE PRECISION, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
24 sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
25


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el dieciocho de octubre de dos mil veintidós por el notario Jose Napoleón Orozco Menéndez, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos setenta y siete mil ochocientos dos (677802), folio doscientos cincuenta y ocho (258), del libro ochocientos nueve (809) de Auxiliares de Comercio; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVO MÓVIL DE ALTA DENSIDAD**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** Que el Banco, interesado en la adquisición e instalación de un (1) archivo móvil de alta densidad, en cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento promovió la cotización correspondiente; **b)** Que la Junta de Cotización JC guion treinta y tres guion dos mil veinticinco (JC-33-2025) nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a **IMPORTADORA DE EQUIPO DE PRECISION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta en acta de adjudicación del seis de mayo de dos mil veinticinco; **c)** Que la Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion treinta y tres guion dos mil veinticinco (GG-JC-33-2025) del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se contrata a **IMPORTADORA DE EQUIPO DE PRECISION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**: En virtud de la adjudicación y resolución relacionadas, yo, Yolanda Isabel Loarca Mazariegos De Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto



que mi representada, **IMPORTADORA DE EQUIPO DE PRECISION,**

SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a realizar la entrega e instalación de un (1) archivo móvil de alta densidad, marca SAM KWANG, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno (001) al cero setenta y siete (077) y del cero setenta y nueve (079) al ciento trece (113), forman parte del presente contrato.

TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega). El Contratista se compromete a entregar e instalar un (1) archivo móvil de alta densidad, en las oficinas de la Oficialía de Cumplimiento, la que se encuentra en el Edificio anexo dos (II) de el Banco, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el nivel y lugar indicado en las bases de cotización, dentro del plazo de ciento veintiséis (126) días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato.

CUARTA: (Precio, forma y medio de pago). El Banco pagará a el Contratista, por la entrega e instalación del archivo móvil objeto del presente contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q313,558.00)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: **a)** Noventa por ciento (90%) del monto de este contrato, después de que haya sido entregado e instalado el archivo móvil de alta densidad, en las instalaciones de el Banco y que el supervisor designado por este revise que la entrega e instalación del archivo móvil de alta densidad se ajusta a lo pactado, trasladando el informe con su aprobación a la Oficialía de


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

25 Cumplimiento de el Banco, para el inicio del trámite de pago respectivo; y b) Diez
26 por ciento (10%) del monto de este contrato, después que la comisión receptora
27 y liquidadora nombrada para el efecto, levante el acta de recepción definitiva,
28 realice la liquidación del contrato y se firme el finiquito, de conformidad con lo
29 establecido en los artículos cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la
30 Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento, así
31 como con lo requerido en las bases de cotización que rigieron el evento. La
32 gestión de pago se realizará únicamente mediante la remisión por parte de el
33 Contratista de la Factura Electrónica en Línea (FEL). Los suscritos, en la calidad
34 con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio
35 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad
36 con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado.
37

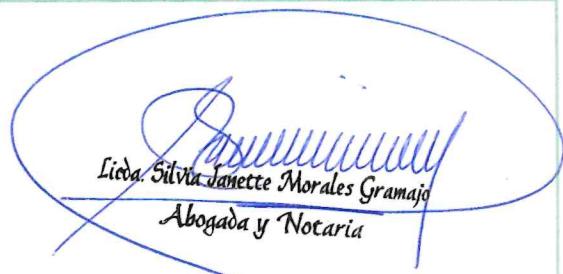
38 **QUINTA: (Garantías).** A) **De garantía:** Para garantizar el cumplimiento de todas
39 las obligaciones estipuladas en este contrato y, en apego a lo preceptuado en los
40 artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta
41 y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía de
42 cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato
43 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las
44 oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma de
45 este contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución,
46 el cual deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora
47 autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor
48 de el Banco, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda el documento de
49 haber recibido, a su satisfacción, la garantía de calidad y/o funcionamiento y en
50 ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y B) **De calidad y/o**

BANCO DE GUATEMALA



funcionamiento: El Contratista responderá por la calidad del archivo móvil de alta densidad objeto del presente contrato, mediante garantía que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción del mismo. Esta garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado). El seguro de caución deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco y en ningún caso podrá ser endosado por el contratista. Dicho seguro deberá ser presentado al Banco de Guatemala dentro de los veinte (20) días calendario previo a la finalización de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato.

SEXTA: (Seguro): El Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por un monto de cien mil quetzales (Q100,000.00), que cubra los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización de este contrato. **SEPTIMA: (Sanciones).** **A) Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega e instalación del archivo móvil de alta densidad, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de la contratación, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega e instalación del bien, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y **B) Variación**


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

en la calidad o cantidad: Si el Contratista, contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere el inciso A, de la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la décima calle dos guion cincuenta y nueve, zona uno (10^a. calle 2-59, zona 1) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **NOVENA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo, conjuntamente con el Oficial de Cumplimiento y el Director del Departamento de Servicios Administrativos de el Banco, y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra



el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
1 consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente
2 con el Gerente Administrativo, el Director del Departamento de Servicios
3 Administrativos del Banco de Guatemala y el Oficial de Cumplimiento, diluciden
4 la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aun así existe la
5 discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
6 Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: (Cláusula especial)**. Yo, Yolanda Isabel
7 Loarca Mazariegos de Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que
8 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones
9 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número
10 diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
11 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
12 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
13 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
14 GUATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad con
15 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
16 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
17 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
18 entera conformidad.

Yolanda Loarca Mazariegos

Yo, Yolanda Loarca Mazariegos
en calidad de representada
ratifico y acepto

En la ciudad de Guatemala, el seis de junio de dos mil veinticinco, como notario

DOY FE: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO**
SOMOZA, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la
vista, y por la señora **YOLANDA ISABEL LOARCA MAZARIEGOS DE**
HERNÁNDEZ, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación
con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos ocho,
cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro, cero ciento uno (2508 55984
0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de Importadora de Equipo de
Precision, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas
que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVO**
MÓVIL DE ALTA DENSIDAD, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de
papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas,
firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se
ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente
acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa, firman ante el
infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.

D. Hernández
Yolanda Hernández

Ante Mi:

Silvia Janette Morales Gramajo
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

